Unión 1 dic. 77 — Preside Fraga

(2ª lectura)

Mt. 69: Se aprueba

Mt. 70: Queda igual. Quito la reserva.

Mt. 71: Se repite el p. 3.

Voto particular AP sobre "España interesa"
(propuesta nuevo artículo).

Pece: de acuerdo.

Yo: [redacted] en desacuerdo. Se puede regular por reglamento. Ahora reina la amenaza sobre el sistema de partidos.
A.P. mantiene voto particular.

Art. 72:

Roca, Peces y 7º: pregunta como está
AP y UCD: aprueban actual redacción.

Voto particular Roca, Peces y mío para que vuelva art. actual

---

Art. 73.

Peces y 7º: contra el principio de la reserva de ley

7º propone art. 1 mi Tit. Cuts.
Peces: propone un art. parecido.
Herrero: propone otra fórmula.

Se aprueba un art. que encabezará el Tit. Cuts. (Alianza Popular mía y Herrero).

Peces: contra la reserva de ley pues va contra el principio de la autonomía

Yo: costa reserva de ley.
Pide aprob.

Se aprueba retirarlo por mayoría (UCD - 17 P - Roca).
Peces y Yo voto particular.

Discusión general sobre el articulado.

Roca: punto (d): propia "derecho civil".

Herrero: excluir punto (m). No es objeto de ley (técnica), porque la delegación es la forma de hacer la ley.
Por mayoría se mantiene.
UCD: reserva técnica

Peces: apartado (k): aprox "pública"

Yo: Supresión "una forma" o decir "una persona".

Roca: prefiere "una forma"

Yo y Pera: indican otra palabra y tampoco la aprueba.

Apartado 4: del Texto definitivo.

Mayoría sobre texto b.

Roca, Pera y Yo: Reserva técnica (no aprueba) porque introduce incertidumbre.

Yo: plantea que la Ley sea supletoria a la aplicación de las Normas de autonomía.

No aprueba incluir en el texto (b) el principio que dice "la demás supletoria de la ley".

UCD: reconsideran el grupo del texto b del p.to 4.
Así puede servir para cualquier texto de la negociación.
Por ello dan su voto al ~~grupo~~ texto a.
Le entra el b pero ~~aquí~~ (Peces, Roca, Trías y Tº).

---

MJ. 7Y: ~~[illegible]~~ le entra "leyes aplicables".

Discusión sobre esto.

YJ: contra la jerarquía de las leyes.

Lamich: también lo antiguo.

Yº: acuerdo nuevo: contra la distinción entre leyes aplicables y nuevas.

Mt 75: 1 Voto particular UCD: pide se refiera a actos propios de la reserva de ley

2. Voto particular UCD contra Mto 2. (rechaza).

3. Redacción propuesta

Se aprueba mantener texto (Trías, Tomás, Roca y Gª).

Roca: propone enmienda "palmaria": le chirría el "control". Pueden existir otros tipos de control (ej. en relación con T.A).

Mt. 76: Queda igual.

Mt. 77: Queda igual.

Mt. 78 Queda igual.

Mt. 79

Dramón general sobre p.t.
Le adopta línea vigente ya
UCD y Fabián línea
vigente ya Pecas
p. 3. Q. dice "diputado" podría
"incluir" (pero Rocca). Recuerda

Mt 79 bis: Se vota y debe ser
artículo aparte. Acuerdo.
Rocca: que no diga "atribuciones
exclusivas". Pedro ve atribuciones
exclusivas
Pecas: voto particular: reunión
UCD: id. en relación con
voto particular reserva de voto.

---

Mt. 80

UCD: Pone frases referencia a
"diputados y Senado" en p.t.
Q. no dice nada.

Mayoría a favor (Trega, Peces, Rocca y yo) Reserva UCD.

p. 3: Le falta "dentro de los límites".

* Iniciativa popular:

Propone Trega: Apoyo Peces-Barba y Rocca. Se aprueba por mayoría.

Hemos: Le añade: "La ley regulará el ejercicio de este derecho".

---

Art 80 bis: (Puntos 4, 5 y 6 actual art. 80).

p. 4: Se aprueba por mayoría Reserva UCD.

p. 5: Se rechaza: mayoría UCD y mía. Reserva Roca

p. 6: Se aprueba.

Disp. transitoria (derogación art. 80)

Se agrega.

Art. 81

Yo: supresión de la toma en consideración.

Roca se suma.

Yo: vota parcialmente. Roca id.

Bramón grd.: se reconsidera:

Vila Roca: "incorpora la referencia a la toma en consideración"

Mt. 82 :

Roca : declarado a favor.

Yo : Adoptar dicho criterio para el veto no sea definitivo. No se aprueba.

Mt-83 : De acuerdo

Mt-84 : se distingue entre aprobación y derogación. El referéndum sólo vale para la derogación.

Art. 85:

Roca: a) Que se pueda elegir una lista electoral

b) Que la propuesta sea del jefe del Estado.

Peces: En contra. Si esto se aprueba, habría un voto ponderado. Un corporativismo de representación.

Yo: En contra. Esto rompe el sistema de partidos.

Herrero: De acuerdo con propuesta Roca. Esto es lo que dicen Peces y la gente de Cataluña.

Yo. Cautela: pero consultar con jefes partido.

Fraga: Acepta esto es un mal menor.

Peces: Es un gravísimo error. Abstención voto particular.

Fraga: Abstención a UCD para que se reconsidere

esto.

Roca: Quiere que Ley a propuesta, una aclaración. Pretende Presidente Congreso.

UCD: pide receso para consultas.

---

Herrero: Apoyan propuesta Roca: con la cautela de la previa consulta a presidentes Congreso y Senado y ejecutivos partidos.

Se aprueba por mayoría UCD y Roca

Voto particular mío en contra
Voto particular Roca.

Fraga expresa su protesta pero anuncia que no hará voto particular.

---

Cuestión decisiva.

[ Se decide suspender la deliberación de este artículo.
Dtros cltros. ]

---

Mt 86 : S. se retira propuesta solidaria-
mente.
P. 2. pr dpo - período ordinario
de sesiones : Un debate, mdy
le acuerdo

---

Mt 87
Yo : propo pr a Ltre de
2ra palabra. No se
acepta

---

Mt 88 :
Peces : propta de cambio de
estilo.
Yo : Lgo propuesta de orien-
taciones y directrices. No se

aprobar.

Retapo nueva

MX. 89: Cuestión cuestión: inserción de la [redacted] enmienda

1. Peces: lo plantea así.

Yo: Falsía

UCD: dejar el art. como está.

Braga: de acuerdo con Peces y Yo

Yo: pero dice "mayoría de [redacted] presentes".

2. UCD propone voto de calidad sobre texto definitivo. No se acepta por mayoría (Braga, Roca, Peces y Yo).

Voto particular UCD

Moción conjunta

Propuesta PSOE:

"La moción conjunta deberá incluir propuesta de candidato/a para Presidente y podrá incluir candidatos a Vicepresidentes ....

.....

Si no se presenta una moción conjunta que incluya candidato a Presidente del Gobierno, se procederá como se dispone en el art. 85."

---

El propio PSOE lo recoge

---

Art. 90 :

Peces : propone modificación. Le pide pronta contestación a la petición o no.

Voto particular contra todo el articulo.

~~Voto particular Peces retira~~

Peces retira su voto particular porque se acepta que la contabilización del art. 89 se adoptará por mayoría absoluta.

Mt 91 : La aprueba

---

Mt 92 :

Pero Rocío y yo : no q Lecsarse la comida o perderla (cinco) se voy debe Lucir lo q le pida Mer. Poderoso.

Si el voy no disuelve, se rompe el orden constitucional.

Diranin robe esto : UCD i mete e pe el voy podrá disolver las Cortes. Tiene pe decir "deberá".

Sesión 1. dic. 77 — Presidente Krieg

(sesión tarde)

---

- Se aprueba el art. pendiente sobre el "treaty making power".

---

Diputación Permanente: propuesta de Senado (Retrado): 14 votos a favor y 7 en contra. Rep. proporcional.

Se propone como sigue:

La Diputación Permanente en cada Cámara.

---

Mt. 92 : Resolución Cámara.

UCD (Herrero) : propone tres salidas:

a) Hacer este ant. y ant. 85

b) Dejarlo abierto para la próxima reunión. Con compromiso personal de no dar publicidad al tema.

c) Si no se hace esto, pide tiempo para reconsiderar la cuestión. Junto en la propuesta (b).

Peces : De acuerdo en principio con propuesta (b). Pero sería mejor hacer (c).

Trejo : Hacer (b).

Herrero : Si no sale en (c) cabe también por Mesa propuesta de la Cámara.

Art. 93 : Ida de la ponencia a T.S. en pleno.

Acepta propuesta nueva redacción.

Por mayoría (Pecr, Rocc, Arcp. y yo) se adopta texto Arcp.

Voto particular UCD.

---

Art. 94 :

Pecr, Rocc. y yo: proponen cambiar texto

UCD : como está, quitar "cese"

Rocc : id. le cambia

---

Art. 95

Diversas propuestas de cambio de redacción (Pecr, yo, Herrero).

Herrero: Fundir art. 95 con art. 97

Pecq: nada puede sobrar a la especialización política, cada institución para recoger su adepto.

Trigo: Pero y concepto de flexibilidad.

La comisión: fundir 95 y 97

Pecq: pero no diga "responsabilidad directa civil y penal", sino "competencia".

Herrero: no cuando pone dice "competencia y responsabilidad"

---

MT. 98

p. 2: Pecq y yo: "en todo caso", no sólo "en la ley sino en reglamento"

Roca: [illegible] del p. 2.

Yo: afectivamente, no soy diferente. A lo dicho soy ultra, el perdedor no pedía ratificación. 2 el 1º sí.

La exacta redacción a lo leído.

---

Mt- 99: la cuenta explicación.

---

MV- 100

Roca: refundir 1 y 2 y suprimir el 3.

Mayor: línea, de Roca completa.

Herrero: UCD Lanzi voto particular mi calia texto actual.

Yo: propuesta el concepto "que dañe la confianza depositada en ella".

Se aprueba mayoría de Jiménez-Peces-Rocca. (Peces, Rocca, Ariza y Yo).

Voto particular UCD: mantiene el texto actual

---

Art. 101:

p. 1. Yo planteo que p. 1. plantea la colusión entre Mtdo y T.A.

Rocca: propone pase a ver de Mtdo dice "respectivos ámbitos territoriales de competencia".

Se acuerda.

p. 2. Se acuerda

p. 3. Rocca: Propone "día de notificación".

Yo : por no reiterar d° de ratificación y dice "imparcialidad" en vez de "neutralidad".

Peces : id.

[redacted] : Que no se debe de ratificación.

Arcas : Tampoco.

Por mayoría [redacted] (OCD-AP) se rechaza d° de ratificación.

Peces, Rocca y yo : voto particular sobre d° ratificación de funcionario. La ley habla sobre "neutralidad y excepciones del derecho".

Art. 101 bis

Ni Ley citada.

Art. 101 bis

Le cuenda.

Art. 101 ter.

Le cuenda.

Art. 101 quater

Pere: introduzca "concejo abierto"

Le cuenda, como párrafo aparte.

Vº. Pº: que en vez de Administración del Estado se diga "Adm. pública".

Arag. y Pere: que se deje "Diputaciones o corporaciones".

Roca: añada "cabildos".

Pº 3 se aprueba

Mt. 102 : La acuerda.

---

## El poder judicial

Mt. 103

p. 1. Henao : Que "justicia emana del pueblo"
Queda como está

---

p. 2 Yo : propongo suprimir "imponiendo pena".

p. 3. Rocca : en vez de "justicia letrada" que diga "jurisdicción letrada".

Rocca que no prevalezca — Tit. (Hon.)
Reca id.
Yo id.

Voto particular

Mt. 104: Le acuerda

---

Mt. 105:

Sí: la Pca: Tribl justicia
Letrista civil y catedrático,
resto cuando se declare
Reserved.
Ab se acuerda (AP-UCD).
Pca vota particular.
Yo y Rcc: reserva.

---

Mt. 106

P. 4 y 5: Le aprueban por
Mayoría (Fcdo, Pca, Rcc y
Yo) UCD: voto particular
Otro artículo por punto.

Mt. 108

p. 1. Añadir "dos" [illegible] cionales".

Hemos: quitar "principio doctrinal que inspira la Constitución ..."

---

Le dejo para próximo día.